

COMUNICADO OFICIAL

La Federación Ecuatoriana de Automovilismo y Kartismo FEDAK y la Comisión Nacional De Circuitos CNC, en base a lo dispuesto en el Reglamento Técnico de Circuitos 2025 en el capítulo PARAMETROS GENERALES y específicamente en lo referente a NEUMATICOS, comunica que ha suscrito el respectivo convenio para la provisión de llantas vigente desde el 01 de agosto del 2025, para las categorías TC PROMOCIONAL, TC ELITE, TC LIGHT, TC 1600 PRO, TC 2000 y GRAN TURISMO con LLANTAS 247, por lo tanto; en base a lo establecido en el Art 3 del Reglamento General de Circuitos 2025, se modifica el capítulo Neumáticos de las categorías citadas, en cuanto a la marca de la llanta que ya no es libre, sino es el uso obligatorio de la marca DAVANTI modelo PROTOURA RACE, por lo tanto; el reglamento queda de la siguiente manera:

Neumáticos:

Se permite únicamente llantas marca DAVANTI modelo PROTOURA RACE, representadas e importadas oficialmente en Ecuador por Llantas247

En lo demás el reglamento queda tal cual se encuentra establecido.

Se recuerda a los pilotos, técnicos y equipos en general que:

TODO LO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE AUTORIZADO EN EL PRESENTE REGLAMENTO SE ENCUENTRA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO

Todos somos FEDAK

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE AUTOMOVILISMO Y KARTISMO

Quito, 30 Junio 2025
COMISIÓN NACIONAL DE CIRCUITOS